

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 11 de marzo de 2013 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 22 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 27.290.440-C.

Primer apellido: De Castro.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Rafael Carlos.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Estructuras Comerciales.

Código: 437110.

Consejería u organismo: Turismo y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 28.673.351-X.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: García.

Nombre: Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario del Director/a General.

Código: 438210.

Consejería u organismo: Turismo y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

ANEXO III

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 48.816.487-E.

Primer apellido: Pedregal.

Segundo apellido: Silva.

Nombre: Isabel.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Director/a General.

Código: 9080110.

Consejería u organismo: Turismo y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.